



1. El impuesto corporativo sigue siendo una fuente de ingresos clave, a pesar de la caída de las tasas en todo el mundo

Un nuevo informe y base de datos de la OCDE, “Estadísticas del Impuesto Corporativo”, proporciona estadísticas y análisis comparables a nivel internacional de alrededor de 100 países en todo el mundo en cuatro categorías principales de datos: ingresos fiscales corporativos, tasas de impuesto a las ganancias corporativas estatutarias (CIT, por sus siglas en inglés), tasas fiscales corporativas efectivas e incentivos fiscales relacionados a la innovación.

El nuevo análisis de la OCDE muestra que el impuesto a la renta empresarial sigue siendo una fuente importante de ingresos fiscales para los gobiernos de todo el mundo.

El nuevo análisis de la OCDE muestra que en las últimas dos décadas ha habido una clara tendencia a la caída de las tasas de los impuestos corporativos legales (la tasa general que enfrentan las empresas). La base de datos muestra que la tasa impositiva estatutaria combinada promedio (gobierno central y subcentral) se redujo del 28,6% en 2000 al 21,4% en 2018. Más del 60% de las 94 jurisdicciones para las cuales se dispone de datos de tasas impositivas en la base de datos tenía estatutos Tasas de impuestos mayores o iguales al 30% en 2000, en comparación con menos del 20% de las jurisdicciones en 2018.

La nueva base de datos, que se actualizará anualmente, tiene como objetivo mejorar la medición y el monitoreo del BEPS. Las ediciones futuras también incluirán una nueva fuente de datos importante (estadísticas agregadas y anónimas de los datos recopilados en los informes país por país que se están implementando ahora bajo la Acción 13 del BEPS) que permitirán una evaluación "retrospectiva" de las tasas de impuestos efectivas que realmente pagan las empresas.



2. Bruselas propone desechar vetos nacionales sobre tributación

Bruselas propondrá esta semana extender el voto por mayoría a todas las políticas fiscales de la UE para fines de 2020, un movimiento altamente polémico para eliminar los vetos nacionales que muchos Estados miembros defienden con fiereza.

Notando que la política fiscal de la UE está "fallando en su máximo potencial", la Comisión emitirá un documento argumentando que las demandas de la economía global significaron que era "el momento de reconsiderar... Los puntos de vista tradicionales sobre la soberanía". "Para la Comisión, la pregunta ya no es si hay una necesidad de alejarse de la unanimidad en los impuestos, sino más bien cómo y cuándo hacerlo", afirma el periódico Financial Times.

Jean-Claude Juncker, el presidente de la Comisión y ex Primer ministro de Luxemburgo, dijo anteriormente que quiere revertir los poderes fiscales nacionales que han ayudado a países como Luxemburgo, Irlanda y Malta a preservar regímenes distintivos y favorables a la inversión. Los grandes estados miembros también han usado los poderes de bloqueo para proteger las peculiaridades o ventajas competitivas en sus sistemas tributarios. La comunicación de la Comisión que se publicará esta semana describe una "hoja de ruta" para eliminar gradualmente los vetos impositivos, que dice "se puede usar indebidamente para intereses nacionales específicos". Mediante el uso de la llamada "cláusula pasarela", la Comisión evitaría la necesidad de una incómoda renegociación de los tratados de la UE.

La Comisión recomienda que se tomen estas medidas para fines de 2019. Por último, la Comisión querría eliminar los vetos de las iniciativas que buscan garantizar una "tributación justa y competitiva" dentro del mercado único de la UE. Este paso, que la Comisión quiere tomar para fines de 2020, podría permitir un enfoque común para calcular las bases fiscales para las empresas.



3. La credibilidad de la UE se ve afectada por el estancamiento de las reformas fiscales, dicen los funcionarios

Los frustrados esfuerzos de Bruselas para reformar los impuestos de las empresas están dañando a la Unión Europea en su conjunto, dijeron altos funcionarios, mientras la Comisión Europea busca seguir adelante con una propuesta para eliminar los vetos nacionales en materia fiscal.

El comisionado de la UE para Asuntos Económicos y Financieros, Impuestos y Aduanas, Pierre Moscovici, presentó oficialmente un anteproyecto para una transición a la votación por mayoría cualificada en asuntos de política fiscal de la UE.

Mientras tanto, una propuesta de la Comisión en marzo pasado para la introducción de un impuesto digital, que se cobra a una tasa del 3 por ciento sobre las ventas digitales de empresas multinacionales basadas en la UE, se ha visto afectada por la oposición de Irlanda, Suecia y Dinamarca. Francia y Alemania fueron los principales proponentes de la medida.

Mientras que Irlanda, se convirtió en el primer miembro de la UE en rechazar los planes para una introducción gradual de la votación por mayoría cualificada en asuntos fiscales, los funcionarios de la UE dijeron el miércoles que los ciudadanos de los estados más reacios apoyan firmemente la lucha contra la evasión fiscal.



4. La batalla de las ayudas estatales de Gibraltar con la Comisión de la UE sobre las resoluciones fiscales

La Comisión Europea emitió su decisión final altamente controvertida sobre el sistema tributario de Gibraltar. Aunque la Comisión concluyó que Gibraltar otorgó beneficios fiscales a las multinacionales que equivalían a una ayuda estatal ilegal, la decisión solo se puede ver como una victoria sorprendente para el territorio británico.

Por primera vez, la Comisión abordó dos cuestiones diferentes en una decisión. Esto es especialmente inusual dado que un problema surgió de una queja española y el otro es una investigación de oficio iniciada por la Comisión Europea, donde España es solo una parte interesada.

Debido a la queja de España, la Comisión inició una investigación profunda en octubre 2014 para verificar si el régimen de exención del impuesto de sociedades 2011-2013 de Gibraltar para los ingresos por intereses y regalías pagaba de forma selectiva a determinadas categorías de empresas que incumplen las normas de la UE sobre ayudas estatales.

En octubre 2014, la Comisión amplió su investigación sobre ayudas estatales para evaluar también la práctica de la normativa fiscal de Gibraltar como un régimen de facto y 165 resoluciones fiscales privadas.



5. La nueva guía MAP de Brasil ayuda a los contribuyentes que buscan una exención fiscal transfronteriza

Continuando con su esfuerzo por colocar las leyes fiscales brasileñas en línea con las normas internacionales a raíz de la solicitud oficial de Brasil para unirse a la OCDE, la Autoridad Fiscal de Brasil ha emitido un manual oficial que aborda el procedimiento de acuerdo mutuo (MAP, por sus siglas en inglés) para resolver disputas fiscales transfronterizas.

El nuevo manual MAP de Brasil, destaca algunas de las opiniones e interpretaciones de las disposiciones MAP acordadas por Brasil en los tratados tributarios, así como la instrucción normativa general que regula actualmente la materia en Brasil.

El manual establece que un procedimiento MAP puede iniciarse siempre que una persona o entidad no esté de acuerdo con una disposición específica de legislación fiscal que pueda ser contraria a un acuerdo de doble imposición firmado por el país.

Una característica interesante es la discusión de la guía sobre MAP para empresas asociadas que enfrentan una doble tributación derivada de un ajuste de precios de transferencia. Estas entidades deben iniciar el MAP ante la autoridad competente del estado donde dicha compañía es residente, indica la guía.



6. Islas Cook se une al "Marco inclusivo de BEPS" para luchar contra la evasión fiscal

Las Islas Cook se unieron al "Marco inclusivo de BEPS", una coalición de países que tiene como objetivo luchar contra la evasión fiscal y facilitar la resolución de disputas fiscales transfronterizas.

Las Islas Cook son el 125 país en unirse al marco, dijo la OCDE.

Al unirse al marco, las Islas Cook se han comprometido a implementar estándares mínimos para contrarrestar la evasión fiscal multinacional y mejorar la resolución de disputas tributarias acordada por la OCDE, el G20 y otros países en 2015 como resultado del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20.

Estas normas mínimas incluyen el establecimiento de informes país por país para evaluar mejor si las multinacionales están evitando impuestos mediante el uso inadecuado de los precios de transferencia.



7. OCDE y los Países Bajos discuten la evolución de la cooperación fiscal internacional

El Secretario General Adjunto de la OCDE, Ludger Schuknecht, y Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria, se reunieron en París con el Sr. Menno Snel, Secretario de Estado de Finanzas en los Países Bajos, para mantener un amplio debate sobre la cooperación fiscal internacional, especialmente en lo que respecta a la lucha contra la evasión fiscal.

El Sr. Saint-Amans expresó su apoyo a la reforma fiscal en curso en los Países Bajos, dio la bienvenida a las recientes medidas adoptadas por el gobierno holandés para combatir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) y señaló que la rápida implementación de estas medidas contribuiría a la modernización del sistema sobre impuestos internacionales.

El Sr. Snel subrayó la importancia del enfoque multilateral liderado por la OCDE. Todas las partes acordaron que la cooperación internacional debe estar en el centro de los planes para mejorar las normas fiscales internacionales, y se comprometieron a continuar trabajando estrechamente en el desarrollo de medidas efectivas y eficientes.



8. Lituania: nuevos requisitos de documentación de precios de transferencia de 2019

Los nuevos requisitos de documentación de precios de transferencia se aplican en Lituania a partir de 2019.

Los nuevos requisitos de documentación de precios de transferencia se introdujeron el 31 de diciembre de 2018 y se aplican a las transacciones con partes relacionadas realizadas en 2019 y años posteriores. Los nuevos requisitos generalmente reflejan medidas que implementan recomendaciones bajo el proyecto de erosión de base y cambio de ganancias (BEPS) de la OCDE.

Entre las medidas relacionadas con las normas de documentación de precios de transferencia se encuentran las siguientes:

- Se ha ampliado la definición de “grupo de entidades”.
- Hay nuevos umbrales de rotación. El contribuyente deberá preparar el:
 - Archivo maestro: si la facturación supera los 15 millones de euros y el contribuyente forma parte de un grupo internacional
 - Archivo local: si la facturación supera los 3 millones de euros.
- Las actualizaciones de la documentación de precios de transferencia pueden realizarse cada tres años.



9. Lo que las Multinacionales deben saber del nuevo “servicio de cumplimiento del traslado de utilidades” en el Reino Unido

El nuevo "Servicio de cumplimiento del traslado de utilidades" del Reino Unido, deja en claro que la Agencia Tributaria y de Aduanas del Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés) cree que algunas empresas multinacionales no han evaluado correctamente si la legislación sobre impuestos a las utilidades desviadas del Reino Unido afecta sus estructuras.

La nueva instalación está diseñada para alentar a los grupos con acuerdos que podrían caer dentro del alcance del impuesto a las ganancias desviadas a revisar el diseño y la implementación de sus políticas de precios de transferencia, enmendarlas si es necesario y luego usar la instalación para presentar un informe con propuestas para pagar cualquier impuesto adicional, interés y potencialmente cualquier sanción debida.

Según la HMRC, los beneficios para el contribuyente de usar este servicio son:

- Permitirá que las empresas multinacionales actualicen sus asuntos fiscales de manera abierta, eficiente y sin investigación por parte de HMRC si se hace una divulgación completa y precisa.
- Le dará al negocio certeza del pasado y se marcará como de "bajo riesgo" con respecto a la desviación de beneficios en el futuro.



10. Belice firma un acuerdo histórico para fortalecer sus tratados fiscales y Mónaco deposita su instrumento de ratificación para el Convenio Multilateral BEPS

Belice firmó la Convención multilateral para implementar medidas relacionadas con el tratado tributario para prevenir la erosión de base gravable y traslado de utilidades (la Convención), convirtiéndose en la 86ª jurisdicción en unirse a la Convención, que ahora cubre casi 1,500 tratados fiscales bilaterales.

Además, Mónaco depositó su instrumento de ratificación de la Convención ante el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, y subrayó su firme compromiso de prevenir el abuso de los tratados fiscales y la erosión de la base y el desplazamiento de las ganancias por parte de las empresas multinacionales.

El Convenio, negociado por más de 100 países y jurisdicciones bajo un mandato de los Ministros de Finanzas y Gobernadores del Banco Central del G20, es uno de los resultados más destacados del Proyecto BEPS OCDE/G20. Es el principal instrumento del mundo para actualizar los tratados fiscales bilaterales y reducir las oportunidades de evasión fiscal por parte de empresas multinacionales. Las medidas incluidas en la Convención abordan el abuso de los tratados, las estrategias para evitar la creación de un "establecimiento permanente" y los acuerdos de desajuste híbridos.



11. Panamá: Las zonas libres de impuestos, los regímenes fiscales preferentes y las áreas económicas especiales están ahora sujetas a las regulaciones de precios de transferencia.

Panamá publicó, en la Gaceta Oficial No. 28684-B, la Ley No. 69, que establece el método para calcular los ingresos derivados de la “transferencia o explotación” de activos de propiedad intelectual y también incluye disposiciones sobre la aplicación de regulaciones de precios de transferencia a entidades bajo el régimen de impuestos preferenciales.

La Ley agrega el Artículo 762-L al Código Fiscal, que establece que, a partir del año fiscal 2019, las reglas de precios de transferencia se aplicarán a cualquier transacción que una persona o entidad realice con partes relacionadas que estén ubicadas en la Zona Libre de Colón.



12. Google envió casi 23.000 millones de dólares a las Bermudas en un esquema de evasión fiscal legal

El gigante tecnológico estadounidense Google envió al paraíso fiscal de las Bermudas 22.700 millones de dólares en ganancias a través de una compañía neerlandesa en 2017, una cifra que supone un aumento de 4.000 millones en comparación con el monto enviado al país caribeño en 2016, informa Reuters citando documentos presentados el pasado 21 de diciembre en la Cámara de Comercio de los Países Bajos.

Durante años, Google ha utilizado a la empresa Google Netherlands Holdings BV para transferir los ingresos de las regalías obtenidas fuera de EE.UU. a su otra filial, Google Ireland Holdings, con sede en las Bermudas (donde la tasa impositiva corporativa es de cero), para evitar someterse a los altos impuestos a la renta de EE.UU.

Esta estrategia impositiva, popular entre muchos conglomerados tecnológicos internacionales como Apple y Microsoft, es técnicamente legal y se conoce como 'el doble irlandés con sándwich holandés' ('Double Irish with A Dutch Sandwich') y generalmente involucra a dos empresas irlandesas y una registrada en los Países Bajos. El esquema ha permitido a Google reducir su factura fiscal en el extranjero en miles de millones, al desviar sus ganancias en el extranjero durante más de una década.

De esta manera, Google ha explotado una laguna en el sistema fiscal de la UE. Sin embargo, bajo la presión del bloque europeo y EE.UU., Irlanda decidió abolir en 2020 el controvertido acuerdo que le permite a la compañía aprovecharse de una tasa impositiva efectiva de un solo dígito en sus beneficios no estadounidenses, y poner fin a las ventajas fiscales de Google.



13. La República de Seychelles promulga legislación BEPS

La República de Seychelles ha promulgado numerosas enmiendas legislativas que pretenden permitir a Seychelles cumplir con las normas mínimas de la OCDE sobre la erosión y el cambio de ganancias (BEPS).

Las leyes, que recibieron el consentimiento del presidente Danny Faure, son:

- Modificación de la Ley del Fondo de Pensiones de Seychelles, 2018;
- Modificación de la Ley de la zona comercial internacional, 2018;
- Modificación de la Ley de las empresas comerciales internacionales, 2018;
- Modificación de la Ley de Sociedades (Licencias Especiales), 2018;
- Modificación de la Ley de Valores, 2018;
- Modificación de la Ley de Seguros, 2018;
- Modificación de la Ley de fondos mutuos y fondos de cobertura, 2018; y
- Modificación de la Ley de Impuestos Comerciales, 2018

El Gobierno dijo que todas las leyes, excepto la enmienda al fondo de pensiones, "permitirán a Seychelles cumplir con el marco BEPS de la OCDE, lo que contribuirá a una mayor confianza internacional en la evaluación de riesgo financiero del país".



14. Los acuerdos fiscales de Nike investigados por la Comisión de la UE

La Comisión Europea ha abierto una investigación sobre los acuerdos fiscales de Nike en los Países Bajos, alegando que pueden haber dado al gigante de la ropa deportiva una ventaja injusta.

La Comisión dijo que las autoridades holandesas habían emitido cinco fallos fiscales desde 2006 hasta 2015, dos de los cuales aún están en vigor, respaldando un método para calcular la regalía a dos entidades de Nike con sede en los Países Bajos.

Margrethe Vestager, la comisionada de competencia de la Unión Europea (UE), anunció la investigación ya que criticó a las naciones por permitir que las empresas establezcan estructuras complejas "que reducen indebidamente sus ganancias gravables y les dan una ventaja injusta".

Vestager agregó: "Los estados miembros no deben permitir que las empresas establezcan estructuras complejas que reduzcan indebidamente sus ganancias imponibles y les den una ventaja injusta sobre los competidores".



15. Holanda anuncia “lista negra” de impuestos

El gobierno holandés publicó en la Gaceta Oficial una lista de 21 jurisdicciones de bajo impuesto. Las compañías que hacen negocios en estos territorios se enfrentarán a nuevas medidas contra la elusión, destinadas a hacer frente a la erosión de la base tributaria y al cambio de ganancias.

Las jurisdicciones en la lista tienen una tasa impositiva corporativa menor al nueve por ciento. Estos incluyen los cinco territorios que ya están en la lista negra de impuestos de la Unión Europea: Samoa Americana, Guam, Samoa, Trinidad y Tobago y las Islas Vírgenes de los EE. UU. Las otras jurisdicciones enumeradas son Anguila, Bahamas, Bahrein, Belice, Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, Guernsey, la Isla de Man, Jersey, las Islas Caimán, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, las Islas Turcas y Caicos, Vanuatu y Los Emiratos Árabes Unidos.

Las jurisdicciones nombradas en la lista entrarán en el ámbito de aplicación de las nuevas reglas de las compañías extranjeras controladas por los Países Bajos (CFC, por sus siglas en inglés), que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en el marco de la Directiva de evasión de impuestos de la UE.

Las nuevas reglas de CFC de la Directiva están destinadas a garantizar que el país de la UE en el que se encuentra la empresa matriz deba imponer impuestos sobre ciertas ganancias que están "estacionadas" en un país con impuestos bajos o sin impuestos. La empresa recibirá un crédito fiscal por los impuestos pagados en el extranjero.



16. Austria planea el impuesto digital nacional en medio de la frustración de la Unión Europea

Al no haber logrado un acuerdo sobre un impuesto digital durante su presidencia en la Unión Europea, Austria dijo que planeaba introducir su propio impuesto a las empresas de tecnología como Facebook y Amazon.

En una reunión celebrada este mes, los ministros de finanzas de la UE no lograron acordar un impuesto sobre los ingresos digitales, a pesar del plan franco-alemán de última hora para salvar la propuesta. El comisionado de asuntos económicos europeos, Pierre Moscovici, ha dicho desde entonces que el plan para un impuesto a nivel de la UE sigue en la mesa.

La Comisión Europea había sugerido un impuesto del 3% sobre las ventas digitales basadas en la UE de empresas multinacionales. Según la propuesta, el impuesto se pagaría donde se base el usuario de la tecnología, en lugar de donde se encuentra la sede de la empresa.

Irlanda se ha opuesto sistemáticamente a este enfoque, ya que podría resultar en una pérdida significativa de ingresos fiscales. La propuesta fue bloqueada en una reunión de embajadores de la UE en noviembre.



17. Perú emite regulaciones sobre paraísos fiscales y regímenes fiscales preferenciales

El Ministro de Economía de Perú emitió el Decreto Supremo 340-2018-EF, que contiene regulaciones que incluyen la lista negra de países y jurisdicciones de Perú que se consideran paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperativas.

Los siguientes países o jurisdicciones están incluidos en la lista negra de Perú: Andorra, Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Cook, Curazao, Chipre, Dominica, Granada, Gibraltar, Guam, Guernsey, Hong Kong, Isla de Man, Jersey, Labuan, Liberia, Liechtenstein, Maldivas, Islas Marshall, Mónaco, Montserrat, Nauru, Niue, Panamá, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Samoa Americana, Seychelles, Saint Maarten, Tonga, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Vanuatu y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Un país o jurisdicción puede ser excluido de la lista si se cumple uno de los siguientes requisitos:

- El país es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- Existe un tratado de doble impuesto en vigor con Perú que incluye una cláusula para el intercambio de información
- El país efectivamente intercambia información con Perú sin limitación basada en la legislación nacional o la práctica administrativa

Una jurisdicción es un régimen fiscal preferencial si se cumplen al menos dos de los siguientes requisitos:

- Un acuerdo de intercambio de información o un tratado de doble imposición que contenga una cláusula para el intercambio de información no está vigente con Perú
- No hay transparencia a nivel legal, regulatorio o administrativo
- La tasa del impuesto a la renta corporativa es cero o inferior al 17.7%
- Los beneficios fiscales están disponibles para los no residentes, pero no para los residentes



18. México emite incentivos fiscales especiales para negocios en zona fronteriza

El recién inaugurado presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, publicó un decreto especial con incentivos fiscales para las empresas que operan en la zona norte de la frontera de México para 2019 y 2020. Estos incentivos incluyen créditos fiscales, que efectivamente reducen la tasa del impuesto sobre la renta del 30% al 20% para las entidades jurídicas, y una tasa reducida del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 8%.

Los contribuyentes tienen derecho a los incentivos del impuesto a la renta cuando los ingresos provienen exclusivamente de fuentes dentro de la región. Para este propósito, al menos el 90% de los ingresos del contribuyente deben derivarse de fuentes dentro de la región.

Los contribuyentes deben solicitar el registro en el Registro antes del 31 de marzo del año en que se solicita el beneficio. En general, para registrarse, los contribuyentes deben:

- 1) proporcionar evidencia de residencia en la región durante los 18 meses anteriores o apoyo para mostrar una nueva inversión;
- 2) tener firma electrónica registrada con la administración tributaria y obtener un certificado de cumplimiento tributario;
- 3) tener acceso al buzón electrónico de los contribuyentes; y
- 4) participar en un programa semestral de cumplimiento voluntario en tiempo real. Cabe señalar que los elementos 2 y 3 son necesarios para la mayoría de los contribuyentes.



19. El regulador australiano señala importantes cambios en las normas contables

La Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC, por sus siglas en inglés) destacó el impacto significativo que tendrán los cambios recientes en las normas contables para los informes financieros que deben prepararse para el año hasta el 31 de diciembre de 2018 y los informes del segundo trimestre.

Tanto los informes anuales como semestrales deben cumplir con las nuevas normas contables sobre el reconocimiento de ingresos y valores de instrumentos financieros. Estos pueden afectar materialmente los activos, pasivos y ganancias reportados, dijo la ASIC.

Los informes también deben revelar el impacto futuro de los nuevos requisitos de contabilidad de arrendamiento. También hay nuevos estándares que cubren la contabilidad de los aseguradores y los criterios de definición y reconocimiento para activos, pasivos, ingresos y gastos.

La Comisión señaló que los directores son los principales responsables de la calidad de los informes financieros de la compañía. Esto incluye asegurar que la administración produzca información financiera de calidad de manera oportuna. Resaltó que las compañías deben tener procesos, registros y análisis apropiados para respaldar la información en el informe financiero.



20. Qatar firma un acuerdo histórico para fortalecer sus tratados tributarios

Qatar firmó la Convención multilateral para implementar medidas relacionadas con el tratado tributario para prevenir la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), convirtiéndose en la 85ª jurisdicción en unirse a la Convención, que ahora cubre casi 1500 tratados tributarios bilaterales.

La Convención es el primer tratado multilateral de su tipo, que permite a las jurisdicciones integrar los resultados del Proyecto BEPS OCDE/G20 en sus redes existentes de tratados fiscales bilaterales. El Proyecto BEPS de la OCDE/G20 ofrece soluciones para que los gobiernos cierren las brechas en las reglas internacionales existentes que permiten que las ganancias corporativas "desaparezcan" o se modifiquen artificialmente a entornos impositivos bajos o nulos, donde las empresas tienen poca o ninguna actividad económica.

El Convenio es el principal instrumento del mundo para actualizar los tratados fiscales bilaterales y reducir las oportunidades de evasión fiscal por parte de empresas multinacionales. Las medidas incluidas en la Convención abordan los arreglos de desajuste híbrido, abuso del tratado y estrategias para evitar la creación de un "establecimiento permanente". La Convención también mejora el mecanismo de resolución de disputas, especialmente mediante la adición de una disposición opcional sobre arbitraje obligatorio, que ha sido retomada por 28 jurisdicciones.



21. Tratado tributario entre Reino Unido y la Isla de Man entra en vigor

Un nuevo tratado fiscal entre la Isla de Man y el Reino Unido entró en vigor, anunció el gobierno de la Isla de Man.

El nuevo tratado fiscal de la Isla de Man-Reino Unido reemplaza un tratado firmado en 1955.

“Este acuerdo cumple con los últimos estándares internacionales e incluye una serie de nuevas disposiciones que brindarán mayor certeza a individuos y empresas, incluida una disposición de desempate que ayudará a los contribuyentes que residen con fines fiscales en la Isla de Man y el Reino Unido”, dijo el Ministro de Hacienda de la Isla de Man, Alfred Cannan.



22. Tratado tributario de Hong Kong y Finlandia entra en vigor

Un amplio tratado fiscal entre Hong Kong y Finlandia entró en vigor, anunció un portavoz del gobierno de Hong Kong. Según el portavoz, tanto Hong Kong como Finlandia han completado todos los pasos necesarios para la ratificación del acuerdo.

El tratado fiscal fue firmado por los dos países en mayo de 2018.

Según el tratado, las tasas de retención de impuestos de Finlandia para los residentes de Hong Kong sobre dividendos, actualmente establecidas en el 20 por ciento para las empresas y el 30 por ciento para los individuos, tienen un límite máximo del 5 por ciento si el beneficiario real es una empresa que controla al menos el 10 por ciento del poder de voto. en la empresa que paga el dividendo y es del 10 por ciento en otros casos.